



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 01 DIC 2020

Ref.: Verbal Sumario 11001-4103-751-2020-00024-00.

Subsanada en debida forma la demanda y por estimar que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y siguientes, así como el 422 y 424 del Código General del Proceso, este Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda de Cancelación de Hipoteca promovida por EDILMA CRUZ CALLEJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 51.611.899 contra MARÍA PATRICIA DOMÍNGUEZ DE SILUAN identificada con cédula de ciudadanía No 41.561.488, ALEJANDRO FELIZ DOMÍNGUEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.437.078, IVÁN LEÓN DOMÍNGUEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 6.863.900, OMAR RAMIRO DOMÍNGUEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 3.769.167, RAMIRO RAFAEL DOMÍNGUEZ GAITÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 3.769.959, ELVIRA DOMÍNGUEZ GAITÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 22.692.635.

TRAMITAR la demanda por el procedimiento VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA.

CORRER traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Notifíquese el presente proveído en legal forma a la parte demandada.

Así mismo se ordena el emplazamiento de los demandados, en los términos del artículo 293 del CGP, el cual se surtirá incluyendo fecha del auto admisorio, así como sus adiciones, aclaraciones y correcciones si las hubiere, y el Juzgado que lo requiere; dicho listado se publicará por una sola vez, el día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional, como los diarios el Espectador, El Tiempo, El Nuevo Siglo, La REPUBLICA y/o El Portafolio.

Reconocer al abogado JAYCE ENRIQUE QUEVEDO RODRÍGUEZ, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 89 Hoy 02 DIC, 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,
MÓNICA SALVEDRA LOZADA